



# Manual de usuario

## Versión 2.0

Cuestionarios de la Estadística de Edificación y Vivienda



## Proyecto (Q02A)

EJIE, S.A.  
Avda. Mediterráneo, 3  
01010 - Vitoria-Gasteiz

---

© EJIE, S.A. 2010

Este documento es propiedad de EJIE, S.A. y su contenido es confidencial. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE, S.A. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE, S.A. no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.



---

## Control de documentación

### Histórico de versiones:

Versión	Fecha	Resumen de los cambios producidos
1	12/01/2010	Creación del documento
2	25/04/2013	Actualización a nueva versión

### Responsabilidades:

Función	Nombre	Fecha	Registro
Autor	Ejje	25/04/2013	
Revisor	Ejje	25/04/2013	
Aprobación	Ejje	25/04/2013	



---

## Contenido

<i>Capítulo/sección</i>	<i>Página</i>
<b>1. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Inicio.....</b>	<b>2</b>
2.1. Acceso por usuario y contraseña.....	6
2.2. Formulario de cuestionarios.....	8
<b>3. Cuestionarios.....</b>	<b>15</b>
3.1. Licencias de Obra Mayor.....	18
3.2. Obtención de suelo destinado a vivienda de protección pública.....	26
3.3. Viviendas de Alquiler .....	29
<b>4. GLOSARIO .....</b>	<b>34</b>



# 1. Introducción

El presente documento pretende describir el funcionamiento de los Cuestionarios de Edificación y Vivienda referente de las actuaciones de suelo destinado a viviendas de promoción pública. Esta aplicación va dirigida a los Ayuntamientos.



## 2. Inicio

La URL de entrada a la aplicación es: <http://www.euskadi.eus/edyvi> / <https://www.euskadi.eus/web01-s2ing/es/q02aCuestionariosWar/comunJSP/q02aLoginCues.do> Esa nos lleva directamente a la siguiente pantalla:

Inicio | Contacto | Ayuda | Mapa | Accesibilidad | Identificarse

eu | es | Organización | Servicios | Áreas | Enlaces

Estás en: Inicio / Observatorio Vasco de la Vivienda

### ENCUESTAS EN CURSO

#### BIENVENIDA

En este apartado se agrupa toda la información de utilidad para aquellos que deben responder a alguna de nuestras encuestas.

Si ha recibido una carta remitida por el Órgano Estadístico del Departamento de Empleo y Políticas Sociales comunicándole que forma parte de la [muestra](#) de alguna de nuestras encuestas y le asaltan las dudas: ¿es obligatorio? ¿mis datos están seguros?, no entiendo esta pregunta,... aquí encontrará las respuestas o el contacto que le resolverá todas estas cuestiones.

La recogida de datos es una labor esencial para conseguir, al final del proceso, información de calidad y útil para la sociedad. También es el punto en el que se hace imprescindible la colaboración de la ciudadanía. Sabiendo que, para quien debe responder, hacerlo es habitualmente una tarea ingrata, procuramos desde el Órgano Estadístico hacer que la tarea sea lo más llevadera posible, por lo que se ha simplificado el diseño de los cuestionarios, se ofrecen diversas modalidades de encuestación y, ahora, se reúne toda la información imprescindible, de forma unificada, en este apartado.

### ENCUESTAS ACTUALMENTE EN CURSO

En la siguiente tabla se listan las encuestas que están actualmente en curso e información importante acerca de ellas, tanto sobre los contactos como de tipo metodológico. Así mismo, se ofrecen diversas alternativas para responder a las mismas:

nombre de la encuesta	fecha límite	contacto	teléfono contacto	formas de responder a la encuesta					información metodológica	otra información
				teléfono	visita personal	PDF	online	fax		
Edificación y Vivienda	MENSUAL	vioptrans-estad@ej-gv.es					<a href="#">Enlace</a>			

**PDF:** Si necesita una nueva copia del cuestionario para contestarlo, puede imprimir el documento PDF correspondiente y enviarlo por fax o bien por correo a la siguiente dirección:  
Órgano Estadístico. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. C/ Donostia- San Sebastián 1. 01010 Vitoria-Gasteiz. Fax: 945 01 97 42.

### LA OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER A LAS ENCUESTAS

Las investigaciones que lleva a cabo el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Empleo y Políticas Sociales son oficiales y están reguladas por Ley y, por



La referencia legal que así lo estipula se puede encontrar en los artículos 9 al 16 de la Ley 4/1986, de 28 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

#### LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

El Órgano Estadístico Específico del Departamento de Empleo y Políticas Sociales está obligado y se compromete a no difundir ni publicar, ni directa ni indirectamente, en ningún caso y bajo ningún concepto, datos personales de los suministradores de información ni utilizar esta información para fines que sean distintos a los exclusivamente estadísticos.

Únicamente se puede difundir o facilitar información no identificable y la información referente a ficheros-directorios, es decir, las enumeraciones de establecimientos, empresas, explotaciones u otros entes.

Por su parte, los datos aportados por el interesado, diferentes a los suministrados con relación a operaciones estadísticas, se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en la actuación o procedimiento de que se trate. En ningún caso dichos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros si no es con el consentimiento inequívoco del afectado, o en los supuestos previstos en la Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, el cedente de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma que reglamentariamente se determine.

Las legislaciones que garantizan la Confidencialidad de los datos se concreta en los artículos 19 al 23 de la Ley 4/1986, de 28 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por las disposiciones aplicables en su caso de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por el Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobado por el Real decreto 994/1999, de 11 de junio.

En caso de hacer la encuesta on-line, para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos, todas las páginas de los cuestionarios que utiliza el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Empleo y Políticas Sociales se encuentran en un servidor seguro, lo cual supone el garantizar la confidencialidad de la información que se intercambia entre su ordenador y el servidor del Departamento de Empleo y Políticas Sociales. La entidad que certifica la utilización de un servidor seguro, en nuestro caso, es IZENPE, al igual que en el resto de las Administraciones Vascas. Por ello, usted debe depositar su confianza en dicha entidad emisora de certificados.

Si no tiene instalado estos certificados, al intentar acceder a la encuesta le aparecerá esta advertencia [link a la advertencia de falta de certificados de IZENPE] Ante esta situación, podrá optar entre aceptar el mensaje o descargar los certificados correspondientes.

#### PARA RESOLVER CUALQUIER DUDA

Puede contactar con nosotros para resolver cualquier duda que se le plantee mediante los siguientes contactos:

Telefono: 945 01 64 77 o 945 01 64 78.

[vioptrans-estad@ej-gv.es](mailto:vioptrans-estad@ej-gv.es)

Dentro de muestra nos encontramos las preguntas más frecuentes, sobre lo que es el órgano estadístico y de qué tratan las encuestas.

En el apartado “Encuestas Actualmente En Curso”, accederemos al Cuestionario a través del Enlace.

Primeramente, nos aparece una pantalla que hace referencia a la LOPD.



## GALDESORTA SARTZEKO - ACCESO A CUESTIONARIO

Enplegu eta Gizarte Politiketako Sailaren Estatistika Organoak erabiltzen dituen galde-sorten orri guztiak zerbitzari seguru batean daude; horrela bermatu egiten da zure ordenagailuaren eta Enplegu eta Gizarte Politiketako Sailaren zerbitzariaren artean trukatzeko den informazioaren konfidentzialtasuna. Zerbitzari seguruaren erabilera ziurtatzen duen erakundea, gure kasuan, IZENPE da, EAeko gainerako administrazioetan bezala. Horregatik, zure konfiantza osoa jarri behar duzu ziurtagiriak luzatzen dituen erakunde horrengan.

Ziurtagiri horiek instalatu gabe badituzu, inkesta eskuratzeko saiatzen zarenean honako ohar hau agertuko zaizu. Egoera horren aurrean bi aukera dituzu: mezua onartzea edo behar diren ziurtagiriak jaistea (erantsitako ikonoan klik egin).

Todas las páginas de los cuestionarios que utiliza el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Empleo y Políticas Sociales se encuentran en un servidor seguro, lo cual supone el garantizar la confidencialidad de la información que se intercambia entre su ordenador y el servidor del Departamento de Empleo y Políticas Sociales. La entidad que certifica la utilización de un servidor seguro, en nuestro caso, es IZENPE, al igual que en el resto de Administraciones Vascas. Por ello, usted debe depositar su confianza en dicha entidad emisora de certificados.

Si no tiene instalado estos certificados, al intentar acceder a la encuesta le aparecerá la siguiente advertencia. Ante esta situación, podrá optar entre aceptar el mensaje o descargar los certificados correspondientes (pinchar icono adjunto).



Emandako datu guztiak babestu egingo dira, Euskal Autonomia Erkidegoko Estatistika Legearen 19. artikulutik 23.era arautzen den estatistika-sekretupean.

Nahi izanez gero, datuetara heltzeko, zuzentzeko eta ezabatze eskubideak erabil ditzakezu Enplegu eta Gizarte Politiketako Sailaren Zertbitzu Zuzendaritzan: Donostia-San Sebastian kalea 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.



Todos los datos suministrados quedan amparados por el secreto estadístico regulado en los artículos 19 a 23 de la Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Si lo desea, tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante la Dirección de Servicios del Departamento de Empleo y Políticas Sociales C/ Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.



Aukeratu hizkuntza / Seleccionar idioma:

Euskara

Castellano

Edozein argibide nahi izanez gero, zuen esanetara gaudu / Para cualquier consulta estamos a su disposición en el ...  
Tel: 945 01 64 77 / 945 01 64 78 | E-mail: vioprotrans-estad@ej-gv.es

Al pulsar continuar, nos aparece otra pantalla en la que podremos elegir el idioma de entrada:


Inicio Contacto Ayuda Mapa Accesibilidad Identificarse

eu | es Organización Servicios Áreas Enlaces

Estás en: Inicio / Observatorio Vasco de la Vivienda

**GALDESORTA SARTZEKO - ACCESO A CUESTIONARIO**

Aukeratu hizkuntza / Seleccionar idioma: Euskara Castellano


 Emandako datu guztiak babestu egingo dira, Euskal Autonomia Erkidegoko Estatistika Legearen 19. artikulutik 23.era arautzen den estatistika-sekretupean.  
 Nahi izanez gero, datuetara heltzeko, zuzentzeko eta ezabatze eskubideak erabil ditzakezu Enplegu eta Gizarte Politiketako Sailaren Zertbitzu Zuzendaritzan: Donostia-San Sebastian kalea 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Todos los datos suministrados quedan amparados por el secreto estadístico regulado en los artículos 19 a 23 de la Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi.  
 Si lo desea, tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante la Dirección de Servicios del Departamento de Empleo y Políticas Sociales C/ Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

A continuación, accedemos a la página de autenticación:





Inicio | Contacto | Ayuda | Mapa | Accesibilidad | Identificarse

eu | es Organización | Servicios | Áreas | Enlaces

Estás en: Inicio / Observatorio Vasco de la Vivienda

### ENCUESTAS EN CURSO

#### ESTADÍSTICA SOBRE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA >> IDENTIFICARSE 2013

#### ACCESO POR CLAVES

Código usuario

Contraseña

[Volver](#) [Acceder a Cuestionarios](#)

Si no tiene contraseña pulse aquí [Solicitar Contraseña](#)

#### ACCESO POR CERTIFICADO DIGITAL



Para identificarse en el sistema debe emplear el certificado electrónico de IZENPE. Para utilizarlo, es necesario disponer de un lector de tarjetas y tener instalado el software correspondiente. Después de introducir la tarjeta en el lector y pulsar [Aceptar Tarjeta](#) se le requerirá en PIN de la misma.

[Aceptar Tarjeta](#)



#### NORMAS PARA LA COMPLIMENTACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS

- >> La resolución recomendada es 1024 x 768.
- >> Si por cualquier motivo abandona la sesión tenga en cuenta que se habrán guardado solamente aquellos datos de los cuestionarios que se hayan completado. Estos datos aparecerán en la siguiente sesión.
- >> Dispondrá de un plazo para el rellenado de cada cuestionario que será informado en la pantalla de portada en todo momento. Mientras el plazo esté abierto será posible llevar a cabo modificaciones en los datos grabados. Una vez vencido el plazo los datos serán inalterables.
- >> El formato para todas las fechas será dd/mm/yyyy.
- >> Los campos de tipo importe admiten 2 decimales (con ',' como separador).
- >> Los campos obligatorios aparecerán precedidos del símbolo (\*).
- >> Pasando el ratón sobre el icono de información (i) obtendrá ayuda para el rellenado de los datos del cuestionarios.
- >> Para abrir el manual seleccione la opción de "Ayuda" en la parte superior de la pantalla.



Para cualquier consulta estamos a su disposición:

**En el teléfono:** 945 01 64 77 - 945 01 64 78

**En el correo electrónico:** [vioptrans-estad@ej-gv.es](mailto:vioptrans-estad@ej-gv.es)

**Observatorio de Vivienda/ETXEBIDE:** <http://www.garraioak.ejgv.euskadi.net/r41-19497/es/>

Oficinas:

**Eusko Jaurlaritz-Gobierno Vasco**  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Donostia-San Sebastián, 1-01010 Vitoria-Gasteiz



## 2.1. Acceso por usuario y contraseña

Es necesario que se permita la entrada de los usuarios con contraseña, además de con tarjeta pki. El proceso general será el siguiente:

1.- El administrador de la aplicación enviará a cada usuario de los ayuntamientos el código de usuario y la contraseña.

Dará de alta al usuario del Ayuntamiento a través del Mantenimiento de Usuarios de la herramienta intranet indicando su DNI y una dirección de correo válida.


2.- El usuario del ayuntamiento se conecta a la aplicación de cuestionarios de Internet introduciendo el código de usuario y la contraseña.

Para cambiar la contraseña es necesario comunicar al órgano administrativo el correo electrónico en el caso de que no se hubiera comunicado antes. Una vez que se ha actualizado el correo electrónico se deberá pinchar en Solicitar Contraseña.

**ACCESO POR CLAVES**

Código usuario

Contraseña

Si no tiene contraseña pulse aquí  [Solicitar Contraseña](#)

En ese momento se validará que se haya introducido un código de usuario. En caso de error mostrará una alerta. En caso de éxito se mostrará un mensaje (“A continuación se procederá a solicitar una nueva contraseña. Esta contraseña sustituirá a la anterior en caso de que la hubiera ¿desea continuar?”) Si la respuesta es “No”, no se hace nada. Si es “Si” se lanzará una petición para generar una contraseña para dicho usuario.

Nota: para que el servidor genere una contraseña válida es necesario que el usuario esté dado de alta con ese código de usuario. En caso de no existir se le indicará tal circunstancia y se le instará a contactar con Departamento.

Si todo es correcto se le indicará que recibirá una contraseña en la dirección de correo proporcionada. A partir de ese momento podrá entrar rellenando código de usuario y contraseña

Si hubiese algún error también se le mostraría un mensaje (dirección de e-mail inválida etc.) para que se ponga en contacto con el Departamento.



Para identificarse en el sistema con el certificado electrónico de IZENPE, es necesario disponer de un lector de tarjetas y tener instalado el software correspondiente. En el acceso vía tarjeta PKI, el usuario será identificado por el DNI propio de la tarjeta. Después de introducir la tarjeta en el lector y pulsar Aceptar Tarjeta, aparecerá la pantalla de autenticación, donde pulsaremos "Continuar"

»Español »Euskara

Para acceder a este servicio debe **identificarse de manera segura**

**Acceda mediante certificado electrónico**

- » Certificados admitidos
- » Preguntas frecuentes
- » Política de privacidad

Introduzca su certificado en el lector del ordenador y **pulse continuar**

**continuar**

**Acceda mediante juego de barcos**

- » Juegos de barcos admitidos
- » Preguntas frecuentes

Nº de referencia

Contraseña

¿Olvidó su contraseña?

Coordenadas

Borrar datos B A O

7	8	3	1	4
5	2	0	9	6

**continuar**

**Identifíquese mediante usuario y contraseña**

- » Link de acceso

Para posteriormente introducir el "PIN" de la tarjeta:

Seguridad de Windows

Proveedor de tarjetas inteligentes de Microsoft

Escriba su PIN.

Más información

Aceptar Cancelar



## 2.2. Formulario de cuestionarios

Una vez nos hemos conectado, se accede a la pantalla de Encuestas en Curso:

Territorio Histórico: 01 Araba/Álava Municipio: [ ]

Año de Referencia: 2013 Mes de Referencia: [ ]

¿Se ha producido algún alta, baja o prórroga este mes en licencias de obra mayor?

Sí  No

Número de cuestionarios grabados: [ ]

¿Se ha producido este mes alguna operación de obtención de suelo destinado a vivienda de protección pública?

Sí  No

Número de cuestionarios grabados: [ ]

Cuestionario sobre viviendas de alquiler de propiedad municipal

Sí  No

Número de cuestionarios grabados: [ ]

Primeramente, aparecerá un combo con los Territorios Históricos a los que tiene acceso el usuario. Seguidamente se tendrá que elegir el Municipio. Estos datos son obligatorios, si no se rellenan aparecerá una pantalla de error:

Se seleccionará el Año de Referencia que podrá ser el año anterior o el actual y el Mes de Referencia que no podrá ser mayor que el Mes actual.

Se analizan los 3 meses anteriores de ese Municipio, y aparecen en rojo las encuestas que faltan por introducir en esos meses, a modo informativo.



En esta pantalla el usuario se encuentra con tres zonas pertenecientes a tres tipos de cuestionarios:

- 1- Licencias de obra mayor
- 2- Obtención de suelo destinado a vivienda de protección pública
- 3- Viviendas de alquiler.

Para cada una hay dos opciones: Si, que permite acceder a “Rellenar Cuestionario” y No, que solicita observaciones. Ambas se describen a continuación:

- Si se responde que “No” a cualquiera de las cuestiones, aparecerá el siguiente mensaje:

“Ha seleccionado la opción de que no existen actuaciones. Rellene, si lo desea, las Observaciones y pulse el botón “Finalizar Encuesta” para grabar los datos.”



Se pulsará aceptar y se mostrará un campo de Observaciones:

Al pulsar “Finalizar Encuesta”, primero se evalúa si se ha respondido a todos los apartados. Si no es así, aparecerá una pantalla de confirmación:





Inicio | es | es | Organización | Servicios | Áreas | Enlaces

Estás en: Inicio / Observatorio Vasco de la Vivienda

### ENCUESTAS EN CURSO

Usuario: Mikel  
Estás en: Portada General

Questionarios de Licencia de Obra Mayor sin grabar:  
 Octubre Noviembre Diciembre  
 Questionario de Suelo Destinado a Viviendas de Promoción Pública sin grabar:  
 Octubre Noviembre Diciembre

Mensaje de página web

¿Desea finalizar la encuesta?

Aceptar Cancelar

Territorio Histórico: 01 Araba/Álava Municipio: 059 Vitoria-Gasteiz

Año de Referencia: 2013 Mes de Referencia: 1

¿Se ha producido algún alta, baja o prórroga este mes en licencias de obra mayor?

Sí  No

Número de cuestionarios grabados: 0

Ver cuestionarios grabados

Resetear mes

Listado expedientes último año

Observaciones

Al pulsar Aceptar, vuelve a la pantalla de Autenticación

Inicio | es | es | Organización | Servicios | Áreas | Enlaces

Estás en: Inicio / Observatorio Vasco de la Vivienda

### ENCUESTAS EN CURSO

#### ESTADÍSTICA SOBRE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA >> IDENTIFICARSE 2013

#### ACCESO POR CLAVES

Código usuario

Contraseña

[Volver](#) [Acceder a Cuestionarios](#)

#### ACCESO POR CERTIFICADO DIGITAL



Para identificarse en el sistema debe emplear el certificado electrónico de IZENPE. Para utilizarlo, es necesario disponer de un lector de tarjetas y tener instalado el software correspondiente. Después de introducir la tarjeta en el lector y pulsar **Aceptar Tarjeta** se le requerirá en PIN de la misma.

[Aceptar Tarjeta](#)

Si no tiene contraseña pulse aquí [Solicitar Contraseña](#)

#### NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS

- » La resolución recomendada es 1024 x 768.
- » Si por cualquier motivo abandona la sesión tenga en cuenta que se habrán guardado solamente aquellos datos de los cuestionarios que se hayan completado. Estos datos aparecerán en la siguiente sesión.
- » Dispondrá de un plazo para el rellenado de cada cuestionario que será informado en la pantalla de portada en todo momento. Mientras el plazo esté abierto será posible llevar a cabo modificaciones en los datos grabados. Una vez vencido el plazo los datos serán inalterables.
- » El formato para todas las fechas será dd/mm/yyyy.
- » Los campos de tipo importe admiten 2 decimales (con ',' como separador).
- » Los campos obligatorios aparecerán precedidos del símbolo (\*) .
- » Pasando el ratón sobre el icono de información (i) obtendrá ayuda para el rellenado de los datos del cuestionarios.
- » Para abrir el manual seleccione la opción de "Ayuda" en la parte superior de la pantalla.

Para cualquier consulta estamos a su disposición:

**En el teléfono:** 945 01 64 77 - 945 01 64 78  
**En el correo electrónico:** [vioptrans-estad@ei-qv.es](mailto:vioptrans-estad@ei-qv.es)  
**Observatorio de Vivienda/ETXEBIDE:** <http://www.garraioak.ejgv.euskadi.net/r41-19497/es/>

Oficinas:

**Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco**  
 Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
 Donostia-San Sebastián, 1-01010 Vitoria-Gasteiz

En caso, de pulsar Cancelar se quedaría en la pantalla inicial





➤ Si se responde que “Si”, se habilita el botón de “Rellenar cuestionario”

- Para poder acceder a los cuestionarios ya grabados, existe el botón “Ver cuestionarios grabados”, a la altura de cada cuestionario. Se despliega una lista de los formularios, pudiendo acceder a Consultarlo, Modificarlo, Borrarlo individualmente, o abandonar la lista con el botón Volver. Si se desea, se puede obtener una copia del cuestionario en PDF, con el botón a la derecha de cada cuestionario.



## Listado de cuestionarios

A continuación se detalla el listado con todos los cuestionarios rellenados

Año: 2013 Mes: 2 Municipio: **Alegría-Dulantzi**

3 items encontrado(s), mostrando todos los items.  
1 pagina

Código del expediente	Localización de la Obra	Nombre o razón social promotor
<input checked="" type="radio"/> 666		
<input type="radio"/> 010012013020002		
<input type="radio"/> 010012013020001	Alegría-Dulantzi	

Consultar Modificar Borrar Volver

- Para poder eliminar todos los cuestionarios ya grabados, existe el botón “Resetear mes”, a la altura de cada cuestionario.
- Para poder ver los cuestionarios ya grabados en Licencias de Obra Mayor, durante los doce meses anteriores al de la encuesta actual, existe el botón “Listado Expedientes último año”.
- Se puede generar un informe en PDF sobre las encuestas introducidas y su número, con el botón inferior de “Genera PDF”.


ESTADÍSTICA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR			AÑO: 13 MES: 1 NÚMERO DE CUESTIONARIO: 2		
<p>1. Clave de Licencia: 010012013010002</p> <p>2. Fecha de entrada: 02/01/2013</p>		<p>¿CUÁL ES EL ESTADO DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR?</p> <p>A. Alta..... X A <input checked="" type="radio"/> 4</p> <p>B. Baja..... B <input type="radio"/> 3</p> <p>C. Prórroga..... P <input type="radio"/> FIN</p>	<p>¿CUÁL HA SIDO LA CAUSA O MOTIVO DE BAJA?</p> <p>A. Desestimiento o caducidad -- 1 <input type="radio"/> FIN</p> <p>B. Finalización de la obra -- 2 <input type="radio"/> FIN</p>	<p>INDIQUE DIRECCIÓN DE LOCALIZACIÓN DE LA OBRA</p> <p>1. Entidad: <b>Alegría-Dulantzi</b></p> <p>2. Tipo de vía: 3. Denominación de la vía:</p> <p>4. Bloque: 5. Núm: 6. Bis:</p> <p>7. Complemento de Dirección:</p>	
<p>5</p> <p>IDENTIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROMOTOR</p>					
<p>1. Nombre o razón social del promotor:</p> <p>2. CIF-DNI:</p>		<p>3.3. Entidad:</p> <p>3.4. Tipo vía: 3.5. Denominación de la vía:</p>		<p>4. Aproximación telefónica y telemática:</p> <p>4.1 Teléfono o Móvil:</p> <p>4.2 Fax:</p>	

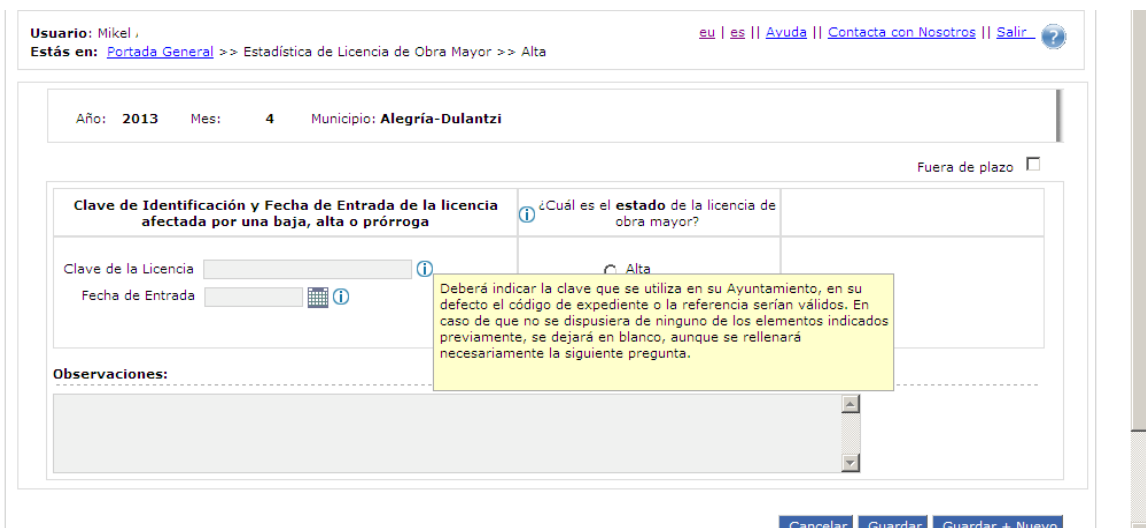


### 3. Cuestionarios

Como todas las pantallas de la aplicación, contará con un bloque superior de identificación con el nombre, apellidos y los datos del municipio para el cual se está proporcionando la información (predeterminados desde la portada). También da la información de dónde se encuentra el usuario.

En la parte izquierda de la pantalla hay una serie de utilidades:

- eu | es : cambia el idioma
- Ayuda: abre un documento o documentos de ayuda. Bien pueden ser generales al aplicativo, a propios del cuestionario. Para el piloto se ha dispuesto que se abra el glosario de términos.
- Contacta con nosotros: permite al usuario contactar con el Departamento mediante el envío de un correo.
- Salir: sale de la aplicación, en el caso del piloto, llevando a la página de login
-  Faqs, preguntas más frecuentes.



Usuario: Mikel | [eu | es](#) | [Ayuda](#) | [Contacta con Nosotros](#) | [Salir](#) ?

Estás en: [Portada General](#) >> Estadística de Licencia de Obra Mayor >> Alta

Año: 2013 Mes: 4 Municipio: Alegria-Dulantzi


Fuera de plazo

Clave de Identificación y Fecha de Entrada de la licencia afectada por una baja, alta o prórroga	¿Cuál es el estado de la licencia de obra mayor?
Clave de la Licencia <input type="text"/>	Alta
Fecha de Entrada <input type="text"/>	


Deberá indicar la clave que se utiliza en su Ayuntamiento, en su defecto el código de expediente o la referencia serían válidos. En caso de que no se dispusiera de ninguno de los elementos indicados previamente, se dejará en blanco, aunque se rellenará necesariamente la siguiente pregunta.

Observaciones:

[Cancelar](#) [Guardar](#) [Guardar + Nuevo](#)

Al lado de los campos de los cuestionarios existirá un icono informativo,  que, al pasar el cursor sobre el mismo, visualizará información relativa al dato que se solicita, también puede aparecer un \* que indica que el campo es obligatorio.



Los botones  abrirán un calendario para poder seleccionar la fecha


Estás en: [Portada General](#) >> Estadística de Licencia de Obra Mayor >> Alta

Año: 2013 Mes: 4 Municipio: **Alegría-Dulantzi**

Fuera de plazo

Clave de Identificación y Fecha de Entrada de la licencia afectada por una baja, alta o prórroga ¿Cuál es el estado de la licencia de obra mayor?

Clave de la Licencia  Alta

Fecha de Entrada  

Observaciones:

Calendario - Windows Internet ...

Abr 2013

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

Cancelar Guardar Guardar + Nuevo

Una vez rellenados los cuestionarios, se tendrán las siguientes opciones:

- ◆ Guardar: Guarda y vuelve a la página anterior.
- ◆ Guardar+Nuevo: Guarda y se queda en la misma página.
- ◆ Cancelar: No guarda y te vuelve a la página anterior

Nota: Solo los usuarios administradores pueden introducir encuestas en años y meses anteriores a los 3 últimos meses. En ese caso, deben marcar el campo "Fuera de plazo".

Cuando se rellena algún cuestionario, en el apartado "Número de cuestionarios grabados", aparece el número de cuestionarios ya introducidos en ese mes y ese tipo de cuestionario.

Territorio Histórico 01 Araba/Álava Municipio 001 Alegría-Dulantzi

Año de Referencia 2013 Mes de Referencia 1

¿Se ha producido algún alta, baja o prórroga este mes en licencias de obra mayor?

Sí   No

Número de cuestionarios grabados: 2



También se habilitan los botones “Ver resultados grabados”, “Resetear mes” y “Listado expedientes último año”.

- ◆ “Ver resultados grabados” mostrará un listado de cuestionarios con las opciones de Consultar, Modificar, Borrar y Volver.

**Listado de cuestionarios**  
A continuación se detalla el listado con todos los cuestionarios rellenados

Año: **2013** Mes: **1** Municipio: **Alegría-Dulantzi**

2 items encontrado(s), mostrando todos los items.  
1 pagina

Código del expediente	Localización de la Obra	Nombre o razón social promotor
010012013010002	Alegría-Dulantzi	
010012013010001		

Consultar Modificar Borrar Volver

A la derecha de cada encuesta aparece el botón de obtener en PDF, que permite obtener una copia en PDF de esta.

**ESTADÍSTICA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR** AÑO: 13 MES: 1 NÚMERO DE CUESTIONARIO: 2

1	2	3	4
SI SE HA PRODUCIDO ALGUNA BAJA, ALTA O PRÓRROGA DE ALGUNA LICENCIA MAYOR INDIQUE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE ESA LICENCIA EN EL AYUNTAMIENTO Y LA FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD	¿CUÁL ES EL ESTADO DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR?	¿CUÁL HA SIDO LA CAUSA O MOTIVO DE BAJA?	INDIQUE DIRECCIÓN DE LOCALIZACIÓN DE LA OBRA
1. Clave de Licencia: <b>010012013010002</b> 2. Fecha de entrada: <b>02/01/2013</b>	A. Alta..... X A <b>4</b> B. Baja..... B <b>3</b> C. Prórroga..... P <b>FIN</b>	A. Desestimación o caducidad -- 1 <b>FIN</b> B. Finalización de la obra -- 2 <b>FIN</b>	1. Entidad: <b>Alegría-Dulantzi</b> 2. Tipo de vía: 3. Denominación de la vía: 4. Bloque: 5. Núm: 6. Bis: 7. Complemento de Dirección:
5			
IDENTIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROMOTOR			
1. Nombre o razón social del promotor: 2. CIF-DNI: 3. Aproximación postal: 3.1. Territorio Histórico:	3.3. Entidad: 3.4. Tipo vía: 3.5. Denominación de la vía: 3.6. Bloque: 3.7. Núm: 3.8. Bis: 3.9. Complemento de Dirección:	4. Aproximación telefónica y telemática: 4.1 Teléfono o Móvil: 4.2 Fax: 4.3. E-mail: 4.4. Web principal:	

- ◆ Resetear mes, permite eliminar todas las encuestas de ese mes, de una única vez.
- ◆ Listado expedientes último año, permite (solo para la primera encuesta), obtener un listado de todas las encuestas de los 12 meses anteriores al actual.



### 3.1. Licencias de Obra Mayor

Lo primero que pide al abrir este cuestionario es:

1. **Clave de licencia** deberá indicar la clave que se utiliza en su Ayuntamiento, en su defecto el código de expediente o la referencia serían válidos. En caso de que no se dispusiera de ninguno de los elementos indicados previamente, se dejará en blanco, aunque se rellenará necesariamente la siguiente pregunta.
2. **Fecha de Entrada** de la solicitud de licencia. Se rellenará en todos los casos.
3. **Estado de la Licencia de Obra Mayor.** Hay tres opciones y dependiendo de cual se elija, aparecerán diferentes apartados a rellenar:

➤ **Alta**



**Localización de la Obra.** Aunque sólo el campo “Entidad” es obligatorio, se debe intentar completar el máximo de elementos de la aproximación postal oficial.

Cuando los campos propios de dirección postal (Denominación de vía, Portal) no existan, se tratará de precisar la ubicación a través del campo “Complemento de Dirección” (descripción del lugar a través de otros elementos como carreteras, caminos, nombres topográficos, proximidad a otros edificios, nombre de los edificios, del caserío, etc.). Si no se dispone de elementos claros de aproximación postal o los citados del complemento de dirección, pero se tienen las referencias catastrales o urbanísticas, se añadirán en este espacio.

El campo “Filtro vía”, limita el número de valores que se muestran en el campo “Vía”, a los que incluyan el texto del filtro.

**Identificación y dirección del promotor.** Nombre o razón social del promotor: para las personas físicas, constará de los dos apellidos y el nombre, separando aquellos de éste mediante una coma seguida de un espacio en blanco. Para las demás unidades jurídicas, incluirá en su caso las abreviaturas comúnmente utilizadas para describir la personalidad jurídica (tales como S.A., S.L., S. Coop., C.B. (Comunidad de bienes) etc.), así como aquellas otras abreviaturas sobre otras características de la unidad que la Ley obliga a incluir en su nombre, tales como E.T.T. (empresa de trabajo temporal), U.T.E. (unión temporal de empresas), etc.

CIF-DNI: Código de identificación fiscal (CIF) de la unidad jurídica para las personas jurídicas. El NIF consta de nueve caracteres, siendo el primero de ellos una letra indicando el carácter o forma jurídica, seguido de un número aleatorio de siete cifras -desaparecen los códigos de provincia o de país o de ministerio u organismo- y finaliza con un carácter de control.

Para las personas físicas españolas el NIF sigue siendo el número de DNI seguido del carácter de verificación. Para las extranjeras, el NIF sigue siendo el Número de Identificación de Extranjero (NIE), si bien ahora añade las letras Y y Z a la X existente hasta ahora.



El campo "Filtro vía", limita el número de valores que se muestran en el campo "Vía", a los que incluyan el texto del filtro.

¿Cuál es el presupuesto de la obra y la fecha de inicio y fin -real o prevista- de la obra?  Presupuesto: <input type="text"/> (euros)  Fecha de inicio: <input type="text"/>  Fecha de fin: <input type="text"/>	Indique el tipo de obra mayor que se llevará a cabo  <b>Nueva planta</b> <input type="radio"/> con demolición total <input checked="" type="radio"/> sin demolición  <b>Rehabilitación</b> <input type="radio"/> con demolición parcial <input type="radio"/> sin demolición (ampliación, reforma y/o restauración)  <b>Demolición total</b> <input type="radio"/> exclusivamente	¿Está destinada la obra total o parcialmente a viviendas de uso residencial?  <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Indique la superficie total asociada a uso residencial del edificio  Uso residencial: <input type="text"/> (m2)
Indique el número de viviendas de la promoción  Número de viviendas nuevas: <input type="text"/>	Número de viviendas según el régimen de la promoción:		
	Libre <input type="text"/> <b>VPO</b> (Vivienda de Protección Oficial de Régimen General) <input type="text"/>  <b>VS</b> (Vivienda de Protección Oficial de Régimen Especial - VPSocial) <input type="text"/>  <b>VPOE</b> (Vivienda de Protección Oficial de Regulación Autonómica) <input type="text"/>	Alojamiento Dotacional <input type="text"/> Vivienda para realojo <input type="text"/>  <b>VTMG</b> (Vivienda Tasada Municipal de Régimen General) <input type="text"/>  <b>VTME</b> (Vivienda Tasada Municipal de Régimen Especial) <input type="text"/>	Total <input type="text"/>
Observaciones: <input type="text"/>			

**Datos de la Obra.** Deberá indicar el tipo de obra mayor que se llevará a cabo.

Se debe de indicar el Presupuesto, la fecha de Inicio prevista y la fecha de Fin prevista de la Obra.

- A. **Nueva planta** con demolición total: La que da lugar a un nuevo edificio con demolición total previa.
- B. **Nueva planta** sin demolición: La que da lugar a un nuevo edificio sin demolición previa.
- C. **Rehabilitación** con demolición parcial: La que no da lugar a un nuevo edificio aun habiendo demoliciones parciales.
- D. **Rehabilitación** sin demolición (ampliación, reforma y/o restauración sin demolición): La que no da lugar a un nuevo edificio sin haber demoliciones parciales.
- E. **Demolición total exclusivamente:** La que da lugar a la desaparición de edificios, sin que se solicite en esa licencia ninguna nueva construcción sobre el terreno del edificio demolido.





En los casos de obras de **nueva planta** y **rehabilitación**, se pregunta, también, si el uso de la obra está destinada total o parcialmente a **uso residencial**<sup>1</sup>.

### Uso residencial: SI

En caso afirmativo, se recoge la superficie (en metros cuadrados construidos):

- Superficie total destinada a **uso residencial** del edificio, en el caso de nueva planta
- Superficie de la ampliación, cuando la **rehabilitación** implica **ampliación de superficie de uso residencial**.

Número de viviendas de la promoción: Habrá que decir cuantas nuevas y cuantas rehabilitadas (previas a la rehabilitación y posteriores).

Número de viviendas según Régimen de la promoción:

**1. Libre:** Aquella vivienda que no está sujeta a ningún tipo de régimen de Protección pública.

**2. (VPO) Vivienda de Protección Oficial de Régimen General:** Vivienda de Protección Pública que cumple determinados requisitos en cuanto a superficie, normas de diseño y calidad. No debe superar los precios máximos de venta y renta fijados administrativamente y han de ser residencia habitual y permanente de las personas físicas.

<sup>1</sup> Si el uso de las viviendas a construir o rehabilitar es exclusivamente para uso turístico se considerará que el destino es uso no residencial, y se incluirá en la pregunta 8.2 en la categoría de hostelería



**3. (VS) Vivienda de Protección Oficial de Régimen Especial o Vivienda Social:** Vivienda de Protección Pública destinada a los sectores sociales con menores niveles de ingresos y con precios de venta y renta máximos inferiores a los establecidos en el régimen general de aplicación para el resto de las viviendas de protección oficial.

**4. (VPOT) Vivienda de Protección Oficial [de Régimen Tasado] de Regulación Autonómica:** Vivienda de Protección Pública caracterizada por dos parámetros de referencia importantes el precio de venta, que no podrá superar en 1.7 veces el de las VPO de tipo general y los ingresos de los solicitantes que no podrán ser superiores a 1.3 veces los ingresos máximos de los beneficiarios de VPO de régimen general.

**5. Alojamiento Dotacional:** Edificación residencial, de titularidad pública, favorecida por las ayudas previstas en materia de vivienda protegida y ocupada por sus usuarios con carácter temporal, mediante cualquier fórmula admitida en derecho (arrendamiento, derecho de habitación, usufructo...) y, dada su naturaleza dotacional, en ningún caso serán susceptible de venta.

**6. Realajo:** Vivienda protegida destinada a resolver el problema que se suele presentar con frecuencia en las actuaciones de regeneración urbana, que implican el derribo o el desalojo, en ocasiones temporal y en otras definitivo, de viviendas, que quizá fuesen muy viejas pero que todavía resultaban válidas para sus moradores.

**7. (VTMG) Vivienda Tasada Municipal de Régimen General:** Vivienda de Protección Pública promovida directamente por los ayuntamientos que podrán decidir no sólo el precio de venta y los ingresos máximos de sus beneficiarios sino también los requisitos que éstos deben reunir y el procedimiento de adjudicación a seguir.

**8. (VTME) Vivienda Tasada Municipal de Régimen Especial:** Vivienda de Protección Pública que debe de seguir las mismas pautas que la VPO de Régimen tasado autonómico, es decir, se caracteriza por dos parámetros de referencia importantes el precio de venta, que no podrá superar en 1.7 veces el de las VPO de tipo general y los ingresos de los solicitantes que no podrán ser superiores a 1.3 veces los ingresos máximos de los beneficiarios de VPO de régimen general.

Caso de desconocer el tipo de régimen, una vez revisado el expediente de la licencia, se consignará el régimen libre. Si resulta ser una vivienda de protección oficial, pero no se conoce su tipo, como en el caso anterior se consultará el expediente, y si tampoco aparece, se consultará con las delegaciones territoriales del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Si la indagación resulta infructuosa se asignarán a VPO (Viviendas de Protección Oficial de Régimen General).

Se comprobará que el total señalado coincide con los sumandos.



### Uso residencial: No

En aquellos casos en los que no hay uso residencial (P8.1=2), se deberá informar sobre la superficie (en metros cuadrados construidos):

- Superficie total del edificio, en el caso de nueva planta
- Superficie de la ampliación, cuando la rehabilitación implica una ampliación

Habrá que rellenar así mismo la actividad a la que se destinará la edificación:

<p>¿Cuál es el <b>presupuesto</b> de la obra y la fecha de inicio y fin -<b>real o prevista</b>- de la obra?</p> <p>Presupuesto: <input type="text"/> (euros)</p> <p>Fecha de inicio: <input type="text"/></p> <p>Fecha de fin: <input type="text"/></p>	<p>Indique el tipo de obra mayor que se llevará a cabo</p> <p><b>Nueva planta</b></p> <p><input type="radio"/> con demolición total ⓘ</p> <p><input checked="" type="radio"/> sin demolición ⓘ</p> <p><b>Rehabilitación</b></p> <p><input type="radio"/> con demolición parcial ⓘ</p> <p><input type="radio"/> sin demolición (ampliación, reforma y/o restauración) ⓘ</p> <p><b>Demolición total</b></p> <p><input type="radio"/> exclusivamente ⓘ</p>	<p>¿Está destinada la obra total o parcialmente a <b>viviendas de uso residencial</b>?</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input checked="" type="radio"/> No</p>
<p>¿Está destinada la obra a uso residencial?</p> <p><b>Indique la superficie total asociada a uso NO residencial del edificio</b></p> <p>Uso NO residencial: <input type="text"/> (m2)</p>	<p>Indiquenos la actividad a la que se destinará la edificación</p> <p><b>Si no se destina a Viviendas para Uso Residencial. ¿A que actividad a la que se destinará la edificación?</b></p> <p><input type="radio"/> Agricultura, ganadería o pesca</p> <p><input type="radio"/> Construcción</p> <p><input type="radio"/> Hostelería</p> <p><input type="radio"/> Servicios financieros, empresariales, actividades inmobiliarias y administración pública</p> <p><input type="radio"/> Actividades sanitarias</p> <p><input type="radio"/> Industria</p> <p><input type="radio"/> Servicios comerciales y reparación</p> <p><input type="radio"/> Transporte, almacenamiento y comunicaciones</p> <p><input type="radio"/> Educación</p> <p><input type="radio"/> Otras actividades del sector servicios</p>	
<p><b>Observaciones:</b></p> <div style="border: 1px solid gray; height: 40px; width: 100%;"></div>		

Por último nos aparecerá un campo de Observaciones.



En los casos de **rehabilitación** se preguntará si esa obra implica una **ampliación de superficie**, y si la obra tiene un destino (total o parcial) de **uso residencial**.

Si tuviera uso residencial, derivaría a la caracterización de la rehabilitación (P9.2).

¿Cuál es el <b>presupuesto</b> de la obra y la fecha de inicio y fin <b>-real o prevista-</b> de la obra?	Indique el tipo de obra mayor que se llevará a cabo	¿Implica la rehabilitación una ampliación de superficie?
Presupuesto: <input type="text" value="21305,57"/> (euros)  Fecha de inicio: <input type="text" value="22/10/2024"/> <input type="calendar"/>  Fecha de fin: <input type="text" value="22/10/2025"/> <input type="calendar"/>	<b>Nueva planta</b> <input type="radio"/> con demolición total ⓘ <input type="radio"/> sin demolición ⓘ  <b>Rehabilitación</b> <input type="radio"/> con demolición parcial ⓘ <input checked="" type="radio"/> sin demolición ⓘ (ampliación, reforma y/o restauración)  <b>Demolición total</b> <input type="radio"/> exclusivamente ⓘ	<b>Ampliación de superficie</b> <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No  <b>Uso residencial</b> <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
La rehabilitación afecta		
<input checked="" type="radio"/> Exclusivamente elementos comunes ⓘ <input type="radio"/> Viviendas (con o sin elementos comunes)		
Observaciones: <input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/>		

En el caso de rehabilitaciones con ampliación de superficie se deberá de especificar la superficie total que se amplía en el caso de uso no residencial, y, en el caso de rehabilitación con uso residencial, se incluirá únicamente la superficie destinada a uso residencial ampliada.

En el caso de rehabilitación con uso residencial se deberá de especificar si la obra afecta exclusivamente a elementos comunes o a viviendas (con o sin elementos comunes). En el caso que afecte a al menos una vivienda<sup>2</sup> se deberá de especificar el número de viviendas previas a la obra y finales, además de clasificar las viviendas finales según su tipología.

Si la rehabilitación no tuviera uso residencial, se pregunta sobre la actividad económica a la que se destinará la edificación (P8.2).

<sup>2</sup> En el caso de las viviendas unifamiliares siempre se debe especificar que afecta a viviendas con o sin elementos comunes.



¿Cuál es el <b>presupuesto</b> de la obra y la fecha de inicio y fin <b>-real o prevista-</b> de la obra?	Indique el tipo de obra mayor que se llevará a cabo	¿Implica la rehabilitación una ampliación de superficie?
Presupuesto: <input type="text"/> (euros) Fecha de inicio: <input type="text"/> <input type="text"/> Fecha de fin: <input type="text"/> <input type="text"/>	<b>Nueva planta</b> <input type="radio"/> con demolición total <input type="button" value="i"/> <input type="radio"/> sin demolición <input type="button" value="i"/> <b>Rehabilitación</b> <input type="radio"/> con demolición parcial <input type="button" value="i"/> <input checked="" type="radio"/> sin demolición (ampliación, reforma y/o restauración) <input type="button" value="i"/> <b>Demolición total</b> <input type="radio"/> exclusivamente <input type="button" value="i"/>	<b>Ampliación de superficie</b> <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No <b>Uso residencial</b> <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Indíquenos la actividad a la que se destinará la edificación		
<b>Si no se destina a Viviendas para Uso Residencial. ¿A que actividad a la que se destinará la edificación?</b> <input type="radio"/> Agricultura, ganadería o pesca <input type="radio"/> Construcción <input type="radio"/> Hostelería <input type="radio"/> Servicios financieros, empresariales, actividades inmobiliarias y administración pública <input type="radio"/> Actividades sanitarias <input type="radio"/> Industria <input type="radio"/> Servicios comerciales y reparación <input type="radio"/> Transporte, almacenamiento y comunicaciones <input type="radio"/> Educación <input type="radio"/> Otras actividades del sector servicios		
Observaciones:		

➤ **Baja**

Estadística sobre Edificación y Vivienda

Usuario: Mikel [eu](#) | [es](#) | [Ayuda](#) | [Contacta con Nosotros](#) | [Salir](#)

Estás en: [Portada General](#) >> Estadística de Licencia de Obra Mayor >> Alta

Año: 2013 Mes: 4 Municipio: **Alegoría-Dulantzi**

Fuera de plazo

<b>Clave de Identificación y Fecha de Entrada de la licencia afectada por una baja, alta o prórroga</b> <input type="button" value="i"/>	<input type="button" value="i"/> ¿Cuál es el <b>estado</b> de la licencia de obra mayor?	<input type="button" value="i"/> ¿Cuál ha sido la <b>causa o motivo</b> de baja?
Clave de la Licencia <input type="text"/> <input type="button" value="i"/> Fecha de Entrada <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="button" value="i"/>	<input type="radio"/> Alta <input checked="" type="radio"/> Baja <input type="radio"/> Prórroga	<input type="radio"/> Desestimiento o caducidad <input type="radio"/> Finalización de la obra
<b>Observaciones:</b> <input type="text"/>		

Habrá que indicar cuál ha sido la **causa o motivo** de baja y también tendremos el campo de Observaciones.



➤ **Prórroga**

En esta opción, no habrá nada más que rellenar.

Estadística sobre Edificación y Vivienda

Usuario: Mikel

Estás en: [Portada General](#) >> Estadística de Licencia de Obra Mayor >> Alta

[eu](#) | [es](#) | [Ayuda](#) | [Contacta con Nosotros](#) | [Salir](#)

Año: 2013 Mes: 4 Municipio: Alegría-Dulantzi

Fuera de plazo

**Clave de Identificación y Fecha de Entrada de la licencia afectada por una baja, alta o prórroga** ¿Cuál es el estado de la licencia de obra mayor?

Clave de la Licencia

Fecha de Entrada

Alta

Baja

Prórroga

Observaciones:

Cancelar Guardar Guardar + Nuevo

Cancelar Guardar Guardar + Nuevo

### 3.2. Obtención de suelo destinado a vivienda de protección pública

A través de este cuestionario se recogerán todas las actuaciones municipales que deriven en la obtención de suelo que esté destinado en todo o en parte a la construcción de vivienda de protección pública.



Estadística sobre Edificación y Vivienda

A través de este cuestionario se recogerán todas las actuaciones municipales que deriven en la obtención de SUELO que esté destinado en todo o en parte a la construcción de vivienda de protección pública.

Año: 2013 Mes: 4 Municipio: **Alegría-Dulantzi**

Fuera de plazo

(*) Tipo de Actuación de obtención de suelo y Datos de Identificación	Código del Expediente	Clave de identificación del suelo adquirido	Fecha de adquisición
<input checked="" type="radio"/> A Expropiación <input type="radio"/> B Compra <input type="radio"/> C Permuta <input type="radio"/> D Cesión gratuita <input type="radio"/> E Aprobación de reparcelaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ubicación del suelo y características	Superficie total del suelo	Superficie construida total	Valoración del suelo
Filtro vía: <input type="text"/> Denominación de vía: <input type="text"/> Portal: <input type="text"/> Entidad: <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Si no encuentra la dirección apropiada o es una dirección de nueva creación pulse aquí Complemento de dirección: <input type="text"/>	<input type="text"/> En m2	<input type="text"/> En m2 de techo. - m2t-	<input type="text"/> Euros

Este cuestionario consta de cuatro partes:

1. **(\*) Tipo de Actuación de obtención de suelo y Datos de Identificación.** Este apartado es obligatorio. Lo primero habrá que seleccionar uno de los 5 tipos de actuación:
  - a. Expropiación
  - b. Compra
  - c. Permuta. Intercambio de suelo entre administraciones o con el sector privado siempre que tengan como fin para el ayuntamiento destinar esa superficie en todo o en parte a la promoción vivienda protegida
  - d. Cesión gratuita
  - e. Aprobación de reparcelaciones

Si hubiera un método de acceso diferente a los presentados, se consignará el más próximo y se explicará en el apartado destinado a **Observaciones**

Posteriormente aparecen los campos:



**Código de expediente:** Clave o identificación interna al propio ayuntamiento que tiene como fin clasificar el documento o documentos de gestión o políticos.

**Clave de identificación del suelo adquirido:** Identificación dada a la parcela o parcelas ya sea desde el punto de vista catastral o urbanístico. Se dará preferencia a las claves del catastro.

**Fecha de adquisición:** Se indicará la fecha en que se ha producido el acto jurídico de expropiación, compra, permuta, etc. y queda constancia documental.

## 2. Ubicación del suelo y características

Se deben rellenar diferentes campos referentes a la dirección, procurando utilizar los elementos de aproximación postal oficiales.

**Superficie total de suelo:** Corresponde al total de suelo escriturado en la compra, expropiación, permuta, o recalificación. Se expresará en metros cuadrados (M2). El campo contiene dos decimales.

**Superficie construida total:** La superficie construida total de un inmueble es la suma de las superficies construidas de todas las plantas que lo componen. Se expresará en metros cuadrados de techo (M2T), con dos decimales.

No computará a efectos de este parámetro la superficie construida de los sótanos y semisótanos. Por el contrario, siempre habrá que considerar la superficie de las entreplantas, áticos y aprovechamientos bajo cubierta (respecto a estos últimos, computarán aquellas áreas que tengan una altura libre superior a 1,50 m).

### Valoración del suelo

Viviendas previstas por tipo de régimen				Observaciones	
Libre	<input type="checkbox"/>		Alojamiento Dotacional	<input type="checkbox"/>	<div style="border: 1px solid gray; height: 100px;"></div>
VPO (Vivienda de Protección Oficial de Régimen General)	<input type="checkbox"/>		Vivienda para realojo	<input type="checkbox"/>	
VS (Vivienda de Protección Oficial de Régimen Especial - VPSocial)	<input type="checkbox"/>		VTMG (Vivienda Tasada Municipal de Régimen General)	<input type="checkbox"/>	
VPOT (Vivienda de Protección Oficial de Regulación Autonómica)	<input type="checkbox"/>		VTME (Vivienda Tasada Municipal de Régimen Especial)	<input type="checkbox"/>	
			Total	<input type="text" value=""/>	
<input type="button" value="Cancelar"/> <input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Guardar + Nuevo"/>					

3. **Viviendas previstas por tipo de régimen.** Al igual que en el cuestionario de Licencia de obra Mayor, aparece la clasificación de viviendas por tipo de régimen.

## 4. Observaciones





### 3.3. Viviendas de Alquiler

El objetivo del cuestionario de viviendas de alquiler municipal consiste en conocer a una fecha determinada (el 31 de diciembre de cada año) el STOCK del parque de propiedad (o copropiedad) municipal destinado a alquiler según sus características; a la vez nos interesan las previsiones a corto y medio plazo.

Por lo tanto también se incluyen las viviendas que puede estar gestionando el ayuntamiento o alguna de sus sociedades con destino a alquiler pero de las que no son propietarios exclusivos (propiedad de las Diputaciones Forales, del Gobierno Vasco, etc.).

Se excluyen las viviendas de particulares que con la ayuda y gestión del ayuntamiento (como hace el Gobierno Vasco con/o a través de ALOKABIDE) se pasan a alquiler, salvo que pasen a propiedad municipal.

Se deberán incluir las viviendas destinadas a funcionarios/as, sacerdotes o religiosos/as en general, etc. siempre que su utilización lleve aparejada algún tipo de contraprestación (prestación de un servicio no pagado vía salario o sueldo, etc.) o precio.

Por todo ello, este cuestionario solo aparece en el mes 1 de cada año.

A continuación se explican ciertos conceptos o términos que aparecerán en este bloque de cuestionario.

Estadística sobre Edificación y Vivienda

Año: 2013 Municipio: Alegria-Dulantzi

Fuera de plazo

¿Hay alguna **previsión** de que en 2013 se adquieran o promuevan **viviendas destinadas a alquiler** por parte del ayuntamiento o alguna de sus sociedades públicas?  No  Sí

Se van a adquirir viviendas para alquiler	<input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/> Sí	¿Cuántas?	1
Se va a promover -construir- viviendas destinadas a alquiler	<input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/> Sí	¿Cuántas?	2
Se van a destinar viviendas de otro tipo a alquiler	<input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/> Sí	¿Cuántas?	3
Especificar: 4		TOTAL	6

¿Hay alguna **previsión** de que en los siguientes cuatro años (**de 2014 a 2017**) se adquieran o promuevan **viviendas destinadas a alquiler** por parte del ayuntamiento o alguna de sus sociedades públicas?  No  Sí

Se van a adquirir viviendas para alquiler	<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí	¿Cuántas?	
Se va a promover -construir- viviendas destinadas a alquiler	<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí	¿Cuántas?	
Se van a destinar viviendas de otro tipo a alquiler	<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí	¿Cuántas?	
Especificar:		TOTAL	

#### Previsión para el “año en curso” y Previsión para “año en curso+1” hasta “año en curso+4”:

Por **alquiler** de una vivienda municipal entendemos: la convención mutua en virtud de la cual se obliga el ayuntamiento o una sociedad municipal específica, a conceder a alguien el uso y disfrute de una vivienda por tiempo determinado, mediante contraprestación o cierto precio.



Se requiere información en estos ítems relativa a la previsión para los períodos indicados (el año siguiente y los cuatro siguientes) de las actuaciones municipales que tienen como destino la disposición o aumento de las viviendas destinadas a alquiler.

Se contemplarán las actuaciones a desarrollar en los períodos citados, independientemente de que se planificarán en años diferentes (anteriores). Se pregunta por la ejecución de planes concretos, no por la posible aprobación planes incluidos en las agendas políticas o a convenios con otras instituciones para el mismo objetivo. En esa medida, resultará más fácil completar toda la información solicitada.

Se ofrecen dos vías concretas de creación/ampliación del parque municipal: la compra, la promoción y/o construcción. Además se añade una opción abierta, que habrá que especificar.

Se deberán comprobar los totales.

Disponibilidad de viviendas de alquiler y número. Siempre con respecto a 31 de diciembre del año anterior se deberá indicar la existencia o no de viviendas de propiedad municipal destinadas a alquiler. Aunque por ser pequeño el municipio, sólo disponga de una vivienda de estas características (casa parroquial, 'del maestro', etc.), deberá indicarse.

¿Qué superficie útil tienen esas viviendas y cuál es la renta media mensual?		¿En qué situación con respecto a la ocupación se encuentran las viviendas de propiedad municipal destinadas a alquiler a 31/12/2012?		¿Cuál es el tipo de régimen de las viviendas del Ayuntamiento en propiedad destinadas a alquiler?		¿Qué antigüedad aproximada tienen las viviendas del Ayuntamiento en propiedad destinadas a alquiler?	
¿Cuántas?	Renta Media Mensual	¿Cuántas?		¿Cuántas?		¿Cuántas?	
Menos de 45 m2	10	Ocupadas	11	Libre	12	De 60 y más años (- Construidas en 1952 ó antes-)	13
De 45 a 75 m2		Desocupadas pero disponibles		VPO		De 30 a 59 años (- Construidas de 1953 a 1982 -)	
De 76 a 90 m2		Desocupadas en obras, rehabilitación		VS		De 10 a 29 años (- Construidas de 1983 a 2002 -)	
Más de 90 m2		Desocupadas inaccesibles por otras razones		VPOT		De 9 ó menos años (- Construidas después de 2003 -)	
TOTAL	10	Especificar (para Desocupadas inaccesibles por otras razones)		Alojamiento Dotacional		TOTAL	13
		TOTAL	11	Vivienda para realojo			
				VTMG			
				(Vivienda Tasada Municipal de Régimen General)			
				VTME			
				(Vivienda Tasada Municipal de Régimen Especial)			
				TOTAL	12		

### Datos del "año en curso"

**Superficie útil:** Se considera superficie útil en metros cuadrados a la comprendida dentro de los muros exteriores de la vivienda.



En el caso de que se desconozca con precisión, por no estar recogida en documento alguno, la superficie útil de las viviendas, se ofrecerá una cifra aproximada.

La renta a consignar debe ser la de diciembre del año de la fecha de referencia y deber corresponder a la establecida por el propio Ayuntamiento, independientemente de que se haya cobrado o no.

Se indica que debe ser **renta media** para el caso de que, si hay viviendas con la misma superficie y distinta renta (por estar ubicadas en zonas diferentes) se calcule una media ponderada, según la fórmula que se indica en la Pregunta 13 del cuestionario de licencia de obra mayor (Bloque B).

Se comprobará que los totales son correctos y son coherentes a los de la Pregunta 3.

**Situación con respecto a la Ocupación del parque en diciembre.** Se distribuirán las viviendas de alquiler según su situación a 31 de diciembre (a lo largo de diciembre, ya que podrían vencer los contratos de alquiler ese mismo día); los tres primeros casos: ocupadas, desocupadas pero disponibles y desocupadas por obras/rehabilitación, parecen no necesitar explicaciones; se ha dejado un cuarto caso para situaciones de litigio sobre ocupación, discusión de propiedad, etc., que deberán reflejarse en el apartado de especificaciones o en observaciones.

**Régimen.** Clasificación de viviendas por tipo de régimen.

En principio, y salvo casos excepcionales (requerimiento de algún tipo de contraprestación: trabajos comunitarios, etc.), no se considerarán en régimen de alquiler las viviendas destinadas a realojo.

Se comprobará que el total señalado coincide con los sumandos.

**Antigüedad aproximada.** De cara a disponer de un indicador de confort indirecto de las viviendas de alquiler, se solicita distribuir las viviendas en función del período en que fueron construidas. Si se dispone de información registral o derivada de expedientes administrativos, se deberá consignar en los estratos del cuestionario. Si no es así, se deberá indicar la antigüedad aproximada obtenida de la antigüedad media del edificio en donde se sitúen o del período en que se construyó la manzana o barrio, en su caso.

Si ni siquiera se dispone de una idea de las fechas de creación/crecimiento de la zona en dónde se ubican, a veces por darse una mezcla uniforme de edificios de distintas fechas, se tratará de valorar subjetivamente según los siguientes criterios:

- Si se considera que son '**nuevas**', se consignará que tienen 9 años o menos.
- Si se considera que no son nuevas, pero sí '**recientes**', se apuntarán al intervalo de 10 a 29 años.
- Si se pueden catalogar dentro del concepto de '**viviendas viejas**', se imputarán al intervalo de 30 a 59 años.



- Quedarían las vivienda, antiguas, que serían aquellas que tiene 60 o más años.

En el caso del edificio en donde se sitúa la vivienda haya sufrido una renovación completa o estructural (afecte incluso a la propia distribución de las viviendas), se considerará el año de construcción el de la rehabilitación.

Se tendrá cierto cuidado en comprobar los totales y en que sean idénticos a los que se recogen en las preguntas anteriores.

¿Cuál es la **superficie útil** de las viviendas?

Se considera **superficie útil** en metros cuadrados a la comprendida dentro de los muros exteriores de la vivienda.

¿Cuál es el **precio medio de venta por m2** de las viviendas tasadas municipales (euros)?

**1.-Precio del m2 de la vivienda:** Se calcula dividiendo el precio de la vivienda entre el n.º de m2 de la misma.

**2.- El precio medio de venta,** si hay viviendas en la licencia de precios diferentes, se obtiene a través de la media ponderada:

$$\text{Precio medio de venta por m2} = \frac{n_1 \cdot x_1 + n_2 \cdot x_2}{n_1 + n_2}$$

**Donde**

$n_i$  = n.º de viviendas del tipo  $i$

$i$  puede ser VTMG (Vivienda tasada municipal de régimen general) o VTME (Vivienda tasada municipal de régimen especial)

$x_i$  = precio del m2 de la vivienda tipo  $i$

**Ejemplo:** En el caso de que tuviéramos los siguientes datos:

- 15 VTMG; 7 son de 90 m2 (cuyo precio por m2 es de 1.300 euros)

8 son de 70 m2 (cuyo precio por m2 es de 1.250 euros)

-12 VTME; 5 son de 90 m2 (cuyo precio por m2 es de 1.700 euros)



---

**7 son de 120 m<sup>2</sup> (cuyo precio por m<sup>2</sup> es de 1.750 euros)**

*Entonces el precio medio por m<sup>2</sup> de venta sería el dado por la siguiente fórmula:*

$$\frac{7 \times 1300 + 8 \times 1250 + 5 \times 1700 + 7 \times 1750}{7 + 8 + 5 + 7} = 1475,93 \text{ euros}$$

En **Observaciones** se ofrece la posibilidad de reflejar los casos que no se ajustan a las opciones que aparecen en cada una de las preguntas del cuestionario. De manera, que con la información que se facilite en este apartado se puedan recoger datos de gran interés que de otra forma deberían omitirse.



## 4. GLOSARIO

**Alquiler:** Por alquiler de una vivienda municipal entendemos: la convención mutua en virtud de la cual se obliga el ayuntamiento o una sociedad municipal específica, a conceder a alguien el uso y disfrute de una vivienda por tiempo determinado, mediante contraprestación o cierto precio.

**Demolición parcial:** Se da solamente en obras de rehabilitación. La licencia es conjunta para la demolición y rehabilitación.

**Demolición total previa:** Es el derribo total o desaparición del edificio existente, previo a la construcción de otro. Tanto la demolición como la posterior construcción están amparadas por una misma licencia.

**Demolición total exclusivamente:** Da lugar a la desaparición del edificio sin que se solicite en la licencia ninguna nueva construcción.

**Edificio:** Construcción permanente fija sobre el terreno, provista de cubierta y limitada por muros exteriores o medianeros.

**Edificio residencial:** Aquella construcción que tiene más del 50 % de su superficie (excluidos bajos y sótanos) destinada a vivienda familiar o residencia colectiva.

**Edificios no residenciales:** por eliminación son todos aquellos que no están principalmente destinados a que en ellos habiten personas. De acuerdo con sus distintos usos podrán ser:

➤ **Explotaciones agrarias, ganaderas o pesca:**

En este apartado habrá que incluir todos los edificios con esos usos principales, que de forma directa o indirecta se destinen a este tipo de explotación y que están ubicados en la misma; por ejemplo, un edificio destinado a la administración de una granja avícola cuando esté instalada en la misma se incluirá en este apartado pero si está situada en la ciudad se considerará como servicio burocrático.

➤ **Industrias:**

Se aplicarán criterios idénticos a los expresados para explotación agraria.



---

➤ **Transportes y comunicaciones:**

Aplicación de los mismos criterios pero teniendo en cuenta que cuando el edificio tenga usos múltiples, pero encaminados en definitiva a esta actividad (por ejemplo: salidas de viajeros, taquillas, administración), se le encuadrará en esta categoría de transportes.

➤ **Almacenes:**

El uso que caracteriza a este tipo de edificios es el que deduce del significado estricto del término almacén, lo que significa que en esta categoría deben incluirse los edificios destinados al depósito de mercancías. Además deberán tener este uso con total autonomía de funcionamiento, por lo que una nave industrial ubicada junto a la fábrica y destinada a almacenar productos o materias primas se considerará como de destino industrial y no como almacén. Unos "grandes almacenes" no deben de considerarse en este apartado sino en Servicios Comerciales.

➤ **Iglesias y otros edificios religiosos (no residenciales):**

Se incluirán aquí los edificios que se destinan al culto, católico o de otras creencias. Se tendrá en cuenta el destino principal cuando además sirvan de residencia o de centro de enseñanza.

➤ **Servicios burocráticos (oficinas):**

El destino principal de estos edificios es la administración de entidades públicas o privadas, con independencia de que se realicen actividades de otro tipo, comerciales por ejemplo.

➤ **Servicios comerciales:**

El destino que debe determinar la inclusión de los edificios en este apartado es el de que sea destinado con carácter principal a la venta de bienes. Un edificio que se destina a venta de servicios, por ejemplo una sucursal bancaria, tiene más de oficina que de comercio, por lo que lo consideramos como burocrático.



---

➤ **Servicios sanitarios:**

En este apartado se incluyen los edificios públicos o privados destinados a satisfacer las necesidades sanitarias de la población humana o animal de manera directa. No deben por tanto encuadrarse en esta categoría aquellos edificios que alberguen actividades a través de las cuales se persiguen finalidades sanitarias de manera indirecta, como una fábrica de productos farmacéuticos, una farmacia o una escuela de enfermería.

➤ **Servicios culturales y recreativos:**

En este apartado deben considerarse aquellos edificios en que se ofrecen servicios del carácter indicado, gratuitas o no, sin que esta categoría comprenda la oferta de bienes, aunque sean de carácter cultural: tener como destino una librería o una galería de arte por ejemplo, dará lugar a que el edificio sea comercial y no cultural.

➤ **Servicios educativos:**

Deben incluirse los edificios destinados a impartir enseñanza, públicos o privados, gratuitos o no.

➤ **Otros:**

En este apartado residual se incluirán aquellos edificios cuyo destino no tenga encaje razonable en ninguna de las categorías anteriores. La simple duda entre diversos destinos no justifica que se incluya al edificio en este apartado, que en principio debe acoger a un número relativamente pequeño de casos. El destino de estos edificios se hará constar en "Observaciones".

**Obra de nueva planta:** Es obra mayor que da lugar a un nuevo edificio, independientemente de si ha existido demolición total previa de otro edificio o no.

**Obra de rehabilitación:** Es obra mayor que, a diferencia con la anterior, no da lugar a la construcción de un nuevo edificio sino que se actúa sobre los ya construidos todo ello con independencia de que haya habido o no demoliciones parciales. Puede ser de dos tipos:

**Obra de ampliación:** Cuando se aumenta la superficie ya construida incorporando nuevos elementos estructurales. Este incremento puede realizarse de forma vertical sin aumentar la superficie ocupada sobre el terreno (Ej. añadiendo una nueva planta) o bien horizontalmente, y en tal caso sí existe superficie a añadir en el terreno.

**Obra de reforma y/o restauración:** Cuando no varía la superficie construida pero el edificio sufre modificaciones que afectan a algún elemento estructural o se implante alguna dotación previamente inexistente.





---

**Obra de demolición:** Es el derribo total o parcial de un edificio.

**Superficie sobre el terreno que ocupará la edificación:** Son los metros cuadrados delimitados por la proyección ortogonal sobre el suelo o terreno, de la línea perimetral del edificio, incluidas las zonas en voladizo como es el caso de los porches, balcones, etc. Esta superficie necesariamente será menor o igual que la superficie a construir.

**Superficie del terreno afectada por el proyecto:** La constituye los metros cuadrados del solar o parcela donde tendrá lugar la construcción de la (las) edificación (es). Nunca podrá ser inferior a la superficie sobre el terreno que ocupará el edificio.

**Superficie a construir:** En edificación de nueva planta es el total de metros cuadrados que resulta de sumar los correspondientes a cada planta del edificio construido, dentro de la línea exterior del cerramiento vertical y en su caso, los ejes de medianeras.

**Superficie útil:** Se refiere exclusivamente a la vivienda y corresponde a los metros cuadrados "útiles" destinados a tal uso y limitada por la cara interior de su cerramiento exterior o del muro que la separa de otras viviendas o locales del mismo edificio, es decir descontadas las zonas comunes del edificio, espesores de tabiques, huecos, etc.

**Vivienda:** Se define como Vivienda a un recinto con varias piezas de habitación y anejos que puede ocupar la totalidad de un edificio (casa unifamiliar) o parte de este, estando en este caso estructuralmente separada e independiente del resto. Está concebida para ser habitada por personas, generalmente familias de uno o varios miembros y está dotada de acceso directo desde la vía pública o desde recintos comunes privados. Encontramos la siguiente tipología:

- **Libre:** Aquella vivienda que no está sujeta a ningún tipo de régimen de Protección pública.
- **(VPO) Vivienda de Protección Oficial de Régimen General:**

Vivienda de Protección Pública que cumple determinados requisitos en cuanto a superficie, normas de diseño y calidad. No debe superar los precios máximos de venta y renta fijados administrativamente y han de ser residencia habitual y permanente de las personas físicas.
- **(VS) Vivienda de Protección Oficial de Régimen Especial o Vivienda Social:** Vivienda de Protección Pública destinada a los sectores sociales con menores niveles de ingresos y con precios de venta y renta máximos inferiores a los establecidos en el régimen general de aplicación para el resto de las viviendas de protección oficial.



- 
- **(VPOT) Vivienda de Protección Oficial [de Régimen Tasado] de Regulación Autonómica:** Vivienda de Protección Pública caracterizada por dos parámetros de referencia importantes el precio de venta, que no podrá superar en 1.7 veces el de las VPO de tipo general y los ingresos de los solicitantes que no podrán ser superiores a 1.3 veces los ingresos máximos de los beneficiarios de VPO de régimen general.
  - **Alojamiento Dotacional:** Edificación residencial, de titularidad pública, favorecida por las ayudas previstas en materia de vivienda protegida y ocupada por sus usuarios con carácter temporal, mediante cualquier fórmula admitida en derecho (arrendamiento, derecho de habitación, usufructo...) y, dada su naturaleza dotacional, en ningún caso serán susceptible de venta.
  - **Realojo:** Vivienda protegida destinada a resolver el problema que se suele presentar con frecuencia en las actuaciones de regeneración urbana, que implican el derribo o el desalojo, en ocasiones temporal y en otras definitivo, de viviendas, que quizá fuesen muy viejas pero que todavía resultaban válidas para sus moradores.
  - **(VTMG) Vivienda Tasada Municipal de Régimen General:** Vivienda de Protección Pública promovida directamente por los ayuntamientos que podrán decidir no sólo el precio de venta y los ingresos máximos de sus beneficiarios sino también los requisitos que éstos deben reunir y el procedimiento de adjudicación a seguir.
  - **(VTME) Vivienda Tasada Municipal de Régimen Especial:** Vivienda de Protección Pública que debe de seguir las mismas pautas que la VPO de Régimen tasado autonómico, es decir, se caracteriza por dos parámetros de referencia importantes el precio de venta, que no podrá superar en 1.7 veces el de las VPO de tipo general y los ingresos de los solicitantes que no podrán ser superiores a 1.3 veces los ingresos máximos de los beneficiarios de VPO de régimen general.